



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=joxXsoYjUyu1p7qdkmorG934xWJG5HK4ou1WForbmE%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0166082-2023

Sra

María Guerra

Email: valebuj@gmail.com

Celular: 3008308265.

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010206060033000, Radicado EXT AMC 23 0129864.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N°010206060033000 localizado en la K 2 63 91 del Barrio Crespo, presenta Uso de suelo RESIDENCIAL TIPO D y las actividades desarrolladas o por desarrollar HOSTAL, HOSPEDAJE - RESTAURANTE, se ubican así dentro del residencial tipo d , del predio.

HOSTAL- HOSPEDAJE y RESTAURANTE; Se ubican en el uso COMERCIAL 2, como actividades RESTRINGIDAS - NO VIABLES, debido a que el predio NO cuenta con el frente mínimo exigido por el Plan de Ordenamiento Territorial POT, el cual debería ser de 10.0 Mts.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=joxXsoYjUyu1p7qdkMorG9J4xWJG5H4ou1WForbmE%3D>



SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0129864
Fecha y Hora de registro: 19-oct-2023 09:05:56
Funcionario que registro: Arroyo Yances, Angie Elena
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 82FDE402
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Maria Daniela Guerra Cuartos
Nombre del Establecimiento Comercial _____
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Hotel - Hostal - Hospedaje - Restaurante
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 010206060033000
Barrio Crespo Dirección K2 63-91
Email valchay@gmail.com
Teléfono No. 1 3008308265 Teléfono No. 2 _____
Desea ser Notificado vía:
Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: valchay@gmail.com

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcatastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuencienoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Valchay
Firma y cédula del solicitante
1143348765 dfgm